

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado bajo el número **2014-0325** informando que regresó del H. Corte Suprema de Justicia, donde **NO CASA LA SENTENCIA CONFIRMADA** por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien **CONFIRMO LA SENTENCIA ABSOLUTORIA** proferida en primera instancia y la **ADICIONA** mediante providencia del 01 de febrero del 2017 en el sentido de **ABSOLVER** a la entidad demandada del pago de perjuicios materiales y morales (f. 647-652). Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/ agencias en derecho fijadas en primera instancia a cargo de la parte demandante (1/2 smlmv f. 615.)	\$	322.175.00
Costas en Segunda Instancia (f 644.....)	\$	-o-
Costas en la H. Corte Suprema de Justicia (f65)	\$	4.240.000.000
TOTAL.....	\$	4.562.175.00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.562.175.00)

Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de fecha 25 de enero del 2017 (f. 629-644)

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del C.G.P, apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaria en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.562.175.00)**

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13bee93922213b5b17dff212488cd92203f715e0a6ed243d82e3473cdf06fa5

Documento generado en 14/05/2021 09:22:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**